



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VACUNACIÓN PARA LA CAMPAÑA CONTRA LA GRIPE

I. ANTECEDENTES

La Agencia Estatal de Investigación finalizó en mayo de 2019 el traslado desde sus anteriores dependencias en el Paseo de la Castellana, 162 a su ubicación actual en la calle Torrelaguna, número 58 bis de Madrid edificio anteriormente ocupado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Hasta entonces compartía servicios comunes con el actual Ministerio de Economía y Empresa y el Ministerio de Ciencia e Innovación, entre ellos se encontraba el Servicio Médico.

Con el traslado, ha dejado de estar vigente el régimen de servicios comunes con el ministerio de adscripción, en virtud de la disposición adicional Iª del Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación.

En las dependencias del Servicio Médico antes indicado, se llevaba a cabo anualmente la campaña de vacunación antigripal, beneficio que con el traslado se ha perdido para el personal de la Agencia.

La Agencia, por su parte, carece de Servicio Médico, por lo que se precisa la externalización de cualquier servicio asociado, como ya se está haciendo con los reconocimientos médicos periódicos.

2. NECESIDAD

Habitualmente, la vacunación frente al virus de la gripe es muy recomendable para reducir los problemas derivados del absentismo en las empresas durante el otoño/invierno, pero en



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



esta ocasión, todavía tiene más importancia esta vacunación debido a la previsible confusión de los síntomas de la Gripe y el Coronavirus SARS-Cov2, que provoca la COVID19. En la medida en que se proceda a la vacunación frente al virus de la Gripe, que actualmente es muy eficaz, evitaremos que la declaración de casos, y sus síntomas, en los centros de trabajo, provoque situaciones de desconcierto entre los trabajadores, e incluso realización de pruebas COVID innecesarias, así como problemas de absentismo. La vacunación en los centros de salud para la gripe está indicada exclusivamente para personas vulnerables y este año, dicha vacunación producirá previsiblemente retrasos y saturación.

Por tanto, para contribuir a la salud de los trabajadores de la AEI, mantener servicios que estos venían disfrutando en años anteriores y procurar una mejora en las condiciones laborales, se considera conveniente la contratación externa durante el año 2020 de la vacunación del personal de la Agencia, que en el momento actual se cifra en 188 efectivos.

Por lo que se refiere a la vacuna disponible, la tetravalente se muestra efectiva frente a 4 cepas distintas del virus de la influenza: dos virus de influenza A y dos virus de influenza B. Se trata de una vacuna completamente homologada por la OMS y la UE.

3. COMPETENCIA

Conforme a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de la Agencia, son responsabilidad de la Secretaría General, entre otras funciones, la tramitación de los expedientes de contratación para adquisición de bienes y servicios, los asuntos generales, así como la gestión de los asuntos horizontales que no se correspondan con competencias específicamente atribuidas a otras unidades de la Agencia.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



4. OBJETO

El objeto de este contrato es la vacunación antigripal del personal de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2020.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Los servicios objeto de contratación son de naturaleza técnica y requieren una alta especialización, propia de un personal con un perfil muy específico. Como se ha indicado, la Agencia carece de Servicio Médico propio.

6. ESTIMACIÓN DE N° DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

Se estima que recibirán la vacuna 30 personas, de acuerdo con las manifestaciones de interés recibidas previamente. La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Agencia, por personal especializado.

7. IMPORTE MÁXIMO:

La cuantía máxima prevista para este contrato asciende a 1.060 € (exentos de IVA)

8. JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Así mismo se verifica que el contratista no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen la cifra señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Dadas las circunstancias es preciso atender de forma inmediata mediante un contrato menor la prevención de riesgos laborales en esta etapa de reincorporación física del personal al edificio debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



No se prevén realizar contratos menores sucesivos para esta finalidad. Está prevista una licitación para el ejercicio 2021, por procedimiento ordinario, que cubra los reconocimientos médicos periódicos (el contrato vigente finaliza en 2020) y las vacunaciones antigripales.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Este contrato quedará formalizado desde la contabilización del documento contable AD de autorización y compromiso del gasto. El periodo de ejecución del contrato abarcará desde su formalización hasta el 31/12/2020, en el cual se procederá a la vacunación de todo el personal solicitante

Forma de pago: se realizará la facturación de este servicio de una sola vez, con la forma de pago establecida por la Administración (factura electrónica cursada a través de FACe), una vez que se hayan efectuado todas las vacunaciones solicitadas. La factura incluirá el detalle del número de vacunaciones realizadas, de forma que pueda ser cotejada con la información disponible en el Área de Recursos Humanos.

El número de dosis requeridas para la vacunación del personal de la AEI, se establece en 30 dosis, por un importe de 1.060 € (32 euros por vacuna + 100€ por desplazamiento a las oficinas del cliente).

10. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 162.09.** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE TOTAL (IVA excluido)
2020	1.060 €
TOTAL ANUALIDADES	1.060 €



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



11. TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

En aplicación del artículo 118 de la LCSP, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser un contrato de servicios cuyo importe es inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor**, según lo establecido en el artículo 131.3 de la Ley de Contratos del Sector Público con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El expediente de gasto asociado a este contrato se imputará íntegramente al ejercicio corriente.

12. SOLICITUD DE OFERTAS:

Con el fin de velar por la mayor concurrencia, el órgano de contratación ha solicitado múltiple presupuesto, si bien solamente las 3 empresas siguientes han ofertado un precio para el servicio: QUIRÓN (CIF B64076482), GRUPO PREVING (CIF: B06290241) y CUALTIS (CIF B84527977), habiendo recibido las siguientes ofertas:

Empresa	Por dosis
QUIRON	25 €
GRUPO PREVING	18 €
CUALTIS	32 €

Las condiciones técnicas y sanitarias ofertadas son similares en ambas empresas.

De las 3 empresas anteriores, únicamente CUALTIS ha manifestado su compromiso de suministrar vacunas por disponer de stock suficiente en el año vigente.

Por tanto, por razones de disponibilidad se ha seleccionado la empresa CUALTIS.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Por ello, se propone la adjudicación del contrato a la empresa CUALTIS (CIF: B84527977) por ser la única entidad que tiene disponibilidad para suministrar la vacuna dentro de este ejercicio y ciñéndose a las calidades requeridas.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

La presente memoria se elabora a propuesta de la Jefatura del Área de Recursos Humanos de la AEI.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018).

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.

Salvador Fortes Alba.